



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo Municipal Oral
Sabanalarga Atlántico

PROCESO EJECUTIVO :

DEMANDANTE : COOPERATIVA SAN PIO X DE GRANADA LIMITADA -COOGRANADA

DEMANDADO : JOSE MARTIN ZULUAGA ALZATE

RADICACION: 00560-2019

INFORME SECRETARIAL, Al Despacho de la señora Juez , el proceso ejecutivo en el cual los demandados se notificaron del auto de mandamiento de pago y no propusieron excepciones.Sirvase Proveer.-

26 JUN. 2020

EL SECRETARIO,

f/p Julio Díaz Morelo
JULIO DIAZ MORELO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA , ATLANTICO. **26 JUN. 2020**

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho procederá a ordenar seguir adelante la ejecución teniendo en cuenta que los demandados señores (a) JOSE MARTIN ZULUAGA ALZATE se notificaron del auto que libro mandamiento de pago personalmente el dia 15 de Enero del 2.020 como consta en la parte posterior del mandamiento de pago venciendo el termino sin presentar excepción alguna Por todo lo anterior y de conformidad con lo consagrado en el inciso 2º del del artículo 440 del C.G.P, este Juzgado ...

Venciéndose el termino sin presentar excepción alguna Por todo lo anterior y de conformidad con lo consagrado en el inciso 2º del del artículo 440 del C.G.P, este Juzgado ...

Por todo lo anterior y de conformidad con lo consagrado en el inciso 2º del del articulo 440 del C.G.P, este Juzgado ...

RESUELVE.

1º.Ordense seguir adelante con la ejecución contra del señor (a) JOSE MARTIN ZULUAGA ALZATE tal como se determinó en el mandamiento de pago .-

2º.Exhortese a las partes a efectos de que presenten la liquidación del crédito conforme a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 446 del C.G.P.

3º. Ordénese el remate previo secuestro y avalúo de los bienes embargados en caso de que existan

4º. Condénese en costas a la parte demandada.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

Monica Margarita Robles Bacca
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

JUZGADO 1º. PROMISCUO MUNICIPAL - SABANALARGA
SECRETARIA
30 JUN 2020
El auto anterior se notificó por estado
035
El Secretario *[firma]* en la fecha